

Bogotá, D.C, 21 de julio de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes entre la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)
Expediente: NC2021/0017202
Patente: COMPUESTOS TRICÍCLICOS
Solicitantes: ALIGOS THERAPEUTICS, INC.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **ALIGOS THERAPEUTICS, INC.**, respetuosamente me solicitar el Procedimiento Acelerado de Patentes con respecto al expediente No. NC2021/0017202, con base en el programa suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO).

Pido a su Despacho tener en cuenta que esta misma patente ya fue concedida en los Estados Unidos bajo el número **11,136,321** y que, para agilizar la concesión de la patente en Colombia, mi cliente ha solicitado la modificación de todas sus reivindicaciones para que las mismas coincidan con las 20 reivindicaciones ya protegidas en los Estados Unidos, tal como consta en el Anexo 2. El expediente asignado a la solicitud de modificación de las reivindicaciones es el NC2022/0010316.

Para sustentar esta solicitud y, de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Notificación de aprobación de la patente en los Estados Unidos, con su traducción al español. Por favor revisar el **Anexo 1**.
En el citado anexo, en las páginas 1 a 12 está la notificación de aprobación en inglés y de las páginas 13 a 30 en español.
En el mismo anexo, de las páginas 31 a 55 encontrará en idioma inglés las reivindicaciones pendientes, cuando el Examinador tomó la decisión de conceder la patente en los Estados Unidos, y en las páginas 56 a 76 están en idioma español.
2. Reivindicaciones determinadas como patentables en los Estados Unidos, tal como consta en el **Anexo 2**. Estas reivindicaciones son sobre las cuales mi cliente desea obtener la protección en Colombia; precisamente por ello, mi representada solicitó la modificación de sus reivindicaciones hoy, 21 de julio de 2022, bajo el expediente NC2022/0010316. Las Reivindicaciones tramitadas bajo el citado expediente son idénticas al pliego reivindicatorio de la patente de los Estados Unidos. En las páginas 83 a 94 del Anexo 2 están las reivindicaciones en inglés, y de la 348 a 370 en español.
3. Tabla de correspondencia de las reivindicaciones, tal como aparece en el **Anexo 3**.
4. Documento "Referencia FANG", citado como anterioridad relevante en la "Notificación de aprobación" -Notice of Allowance- en el trámite de los Estados Unidos de América, tal como consta en el **Anexo 4**. De las páginas 1 a 4 está en idioma inglés y de la 5 a 10 su traducción al español.



5. Copia de las reivindicaciones enmendadas en Colombia, las cuales constan en la solicitud de modificación voluntaria tramitada bajo el expediente NC2022/0010316, tal como aparece en el **Anexo 5**.

En vista de lo expuesto y tal como quedó solicitado en el escrito de modificación voluntaria, reitero a su Despacho que son las nuevas reivindicaciones presentadas hoy, 21 de julio de 2022, las que solicito sean tenidas en cuenta y estudiadas en las etapas posteriores de este trámite, incluyendo el Examen de Patentabilidad. Dichas reivindicaciones coinciden con aquellas ya protegidas en la patente estadounidense 11.136.321.

Le confirmo que recibiré notificaciones en las oficinas de H&A COLOMBIA S.A.S., ubicadas en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia, o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J